JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

EJECUTIVO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2015-00120-00**
DEMANDANTE: EVELIO TERAN BLANCO
DEMANDADO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FOMAG

Tema: Modificación y aprobación de liquidación del crédito

1. ASUNTO A DECIDIR:

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el siguiente proceso.

2. ANTECEDENTES:

Mediante providencia de fecha 02 de febrero de 2016 (Fol. 52 a 55) se ordenó librar mandamiento de pago por la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($103.707.497), más los intereses moratorios causados.

En auto de fecha 13 de septiembre de 2016 (Fol. 91 a 93) se ordenó seguir adelante la ejecución, siendo presentada la correspondiente liquidación del crédito a fecha 25 de octubre de 2016 (Fol. 94).

El día 25 de enero de 2017, se dio traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por el término de tres (3) días conforme a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del C.G.P. término que transcurrió en silencio (Fol. 96).

Mediante auto de fecha 07 de febrero de 2017 se ordenó remitir el expediente a la Profesional Universitaria Grado 12, contadora asignada a los Juzgados Administrativos de Sincelejo, con el fin de que se verificara la liquidación presentada por la parte ejecutante.

3. CASO CONCRETO

La parte ejecutante presenta liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL INDEXADO ---------- CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($122.226.693).

INTERESES ----------desde el 10 de mayo de 2013, hasta el 10 de marzo de 2015 UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.794.672)

INTERESES TASA DTF ---------- de 22 de octubre de 2013 a 22 de agosto de 2014 SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 7.089.148)

INTERESES MORATORIOS----------- del 22 de septiembre de 2014 al 22 de octubre de 2016 SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS ($75.605.000)

TOTAL DE CAPITAL MAS INTERESES ----------DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 205.725.894)

La anterior liquidación fue objeto de estudio por parte de la profesional en contaduría asignada a los juzgados administrativos, la cual realizó la misma de la siguiente manera:

CAPITAL MAS INTERESES HASTA 30 DE JUNIO DE 2016 A LA TASA BANCARIA----------OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($81.821.931,06)

CAPITAL MAS INTERESES CON DTF Y BANCARIA + CAPITAL ----------CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($187.803.182,63)

Verificado lo anterior se procederá a modificar la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante y en consecuencia se aprobará la liquidación realizada por la profesional en contaduría asignada a este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en consecuencia aprobar la liquidación del crédito por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($187.803.182,63) conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia vuelva al Despacho para continuar su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA